



Gobierno
de
—
Monterrey

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:30-quince horas con treinta minutos del día jueves 04-cuatro de noviembre de 2021-dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento ubicado en el Palacio Municipal de Monterrey en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo sin número, Primer Piso, en el Centro de esta Ciudad de Monterrey. Nuevo León, y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 03-tres de noviembre de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

I.-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL;
SÍNDICA PRIMERA; PRESENTE

MCI. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA;
SÍNDICO SEGUNDO; AUSENTE

LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; PRESENTE

LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; PRESENTE

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; PRESENTE

LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA;
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; PRESENTE



Gobierno
de
—
Monterrey

MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

M.C.P. LAURA MELINA BOJÓRQUEZ SAUCEDO;
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Eduardo Hernández González, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, bajo el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.I.1.- Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

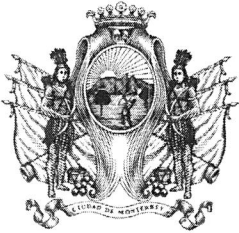
Acuerdo E.I.2.- Presentación de las bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Acuerdo E.I.3.- Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2021-2022.

Acuerdo E.I.4.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de comunicación para campañas de programas del Municipio de Monterrey.

Acuerdo E.I.5.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la formulación e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Monterrey.

Acuerdo E.I.6.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la consulta ciudadana aplicando 2,100 encuestas en las cinco zonas administrativas de la ciudad para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Monterrey.



Gobierno
de
—
Monterrey

5.- Desahogo de Asuntos Generales.

6.- Cierre de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

El Lic. Eduardo Hernández González, manifestó:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:
(6 votos)**

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

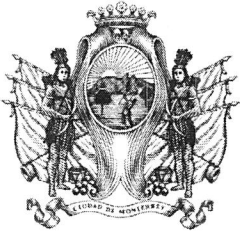
**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(0 votos)**

Aprobado: por unanimidad.

III.- En uso de la palabra el Lic. Eduardo Hernández González, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto tercero del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales por lo que los integrantes del Comité manifestaron no tener ningún tema a tratar.

Handwritten notes:
As
Uy



Gobierno
de
—
Monterrey

Al no tener asuntos generales para anotar se desahogó el punto y se procedió a pasar al siguiente punto número 4, el cual es la solicitud de acuerdos.

Acuerdo E.I.1.- Instalación del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey

Con la finalidad de ser un órgano auxiliar del Municipio, de consulta, análisis, opinión y orientación, que tiene como objeto intervenir como instancia administrativa en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a fin de determinar las acciones necesarias que permitan optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regulan el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y con lo anterior coadyuvar a la observancia del mismo, fueron convocados para participar como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

El Comité de Adquisiciones se integra por:

Integrantes	Funciones
Un Síndico Primero	Participar con derecho a voz y voto
Un Síndico Segundo	Participar con derecho a voz y voto
Un Regidor de mayoría	Participar con derecho a voz y voto
Un Regidor de la primera minoría	Participar con derecho a voz y voto
Representante de la Secretaría de la Tesorería	Participar con derecho a voz y voto
Representante de la Secretaría de Administración	Participar con derecho a voz y voto
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento	Participar con derecho a voz y voto
Tres representantes ciudadanos	Participar con derecho a voz y voto
Un representante de la dependencia directamente involucrada con la adquisición o arrendamiento del bien o contratación del servicio respectivo	Participar con derecho a voz
Representante de la Secretaría de la Contraloría	Participar con derecho a voz



Gobierno
de
—
Monterrey

El representante de la Contraloría solo tendrá derecho a voz y su asistencia o inasistencia si afectará el quórum.

Como fue señalado anteriormente, los integrantes que tendrán derecho a voz y voto serán los siguientes:

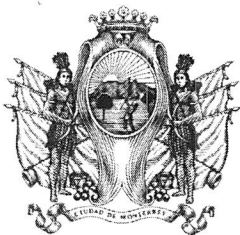
- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL;**
SÍNDICA PRIMERA
- **MIC. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA;**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO;**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN;**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ;**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **LIC CARLOS DE LA GARZA GARZA;**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ;**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**
- **REPRESENTANTES CIUDADANOS:** SE GIRÓ OFICIO NO. SA-DA/0096/2021, SOLICITANDO SE REALICE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS.

EL INTEGRANTE QUE TENDRÁ DERECHO A VOZ, NO A VOTO, Y SU ASISTENCIA O INASISTENCIA SI AFECTA EL QUÓRUM DE LAS SESIONES SERA:

- **REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, M.C.P. LAURA MELINA BOJÓRQUEZ SAUCEDO**
- **SECRETARIO TÉCNICO, MDES. ROMUALDO GONZÁLEZ IBARRA**

Así mismo, me permito informarles que para que las sesiones del Comité sean válidas, se requiere que sean citados por escrito o en forma indubitable todos los miembros del Comité y se constituya el quórum por lo menos con la mitad más uno de sus integrantes.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes en sesión, teniendo el representante de la Secretaría de Administración voto de calidad en caso de empate. La persona facultada para convocar y presidir las sesiones es el representante de la Secretaría de la Administración.



Gobierno
de
—
Monterrey

Continuando en ese mismo orden de ideas, me permito señalarles cuáles serán las funciones de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, lo anterior de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey:

- I. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 33 de este ordenamiento, salvo en los casos de las fracciones II, V y XII del propio precepto, siempre y cuando el Comité no pueda funcionar, en cuyo caso se deberá informar al propio Comité una vez concluida la contratación respectiva. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad;
- III. Proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en éstos ante la Contraloría Municipal;
- IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la fracción II anterior, así como de las licitaciones públicas que se realicen y, los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- V. Analizar exclusivamente para su opinión, cuando se le solicite, los dictámenes y fallos emitidos;
- VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del Comité, conforme a las bases que expida la Contraloría;
- VII. Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas, y
- VIII. Coadyuvar al cumplimiento de este ordenamiento y demás disposiciones aplicables.

El Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Al no existir comentarios, el Lic. Eduardo Hernández González dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.I.1.-** Instalación del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano.



Gobierno
de
—
Monterrey

**Los que estén a favor:
(6 votos)**

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(0 votos)**

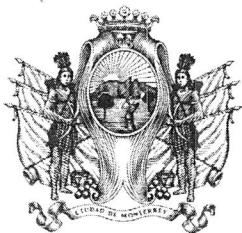
Aprobado: por unanimidad.

Se continuó con el siguiente acuerdo del orden del día el cual fue: **Acuerdo E.I.2.-** Presentación de las bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El Lic. Eduardo Hernández González manifestó que les fue adjuntado un ejemplo del modelo a seguir de las bases, que es general mas no limitativo, y está acorde a la legislación vigente.

El Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Yo quisiera hacer un comentario, en el punto XVII donde dice presentar escrito con hoja membretada de la persona física o moral donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene un domicilio acreditado y se solicita que debe de tener una antigüedad no menor a tres años en ese domicilio, quiere decir que no se está considerando ninguna empresa nueva para este propósito o sea de nueva creación.



Gobierno
de
—
Monterrey

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Eduardo Hernández González) Esa disposición es precisamente por eso, la ley si no me va a dejar mentir marca 12-doce meses como mínimo, ese punto se refiere a la antigüedad del domicilio fiscal.

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Muy bien, una pregunta ¿Para este tipo de licitaciones los proveedores deben de tener ya un registro dentro del padrón?

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Eduardo Hernández González) Tienen hasta el día del fallo para tener su registro definitivo, pueden participar libremente, pero el día del fallo tienen que tener su registro definitivo.

Al no existir más comentarios, el Lic. Eduardo Hernández González teniendo uso de la palabra dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.I.2.-** Presentación de las bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que estén a favor:
(6 votos)**

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(0 votos)**

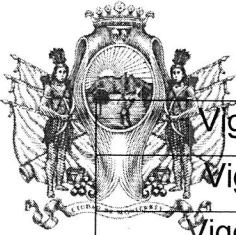
Aprobado: por unanimidad.



Siguiendo con el orden del día se procedió a pasar al siguiente acuerdo el cual fue:
Acuerdo E.I.3.- Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2021-2022.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2021-2022

NÚMERO	FECHAS
Primera Sesión Ordinaria	12 de noviembre de 2021
Segunda Sesión Ordinaria	26 de noviembre de 2021
Tercera Sesión Ordinaria	10 de diciembre de 2021
Cuarta Sesión Ordinaria	24 de diciembre de 2021
Quinta Sesión Ordinaria	07 de enero de 2022
Sexta Sesión Ordinaria	21 de enero de 2022
Séptima Sesión Ordinaria	11 de febrero de 2022
Octava Sesión Ordinaria	25 de febrero de 2022
Novena Sesión Ordinaria	11 de marzo de 2022
Décima Sesión Ordinaria	25 de marzo de 2022
Décima Primera Sesión Ordinaria	08 de abril de 2022
Décima Segunda Sesión Ordinaria	22 de abril de 2022
Décima Tercera Sesión Ordinaria	06 de mayo de 2022
Décima Cuarta Sesión Ordinaria	20 de mayo de 2022
Décima Quinta Sesión Ordinaria	03 de junio de 2022
Décima Sexta Sesión Ordinaria	17 de junio de 2022
Décima Séptima Sesión Ordinaria	08 de julio de 2022
Décima Octava Sesión Ordinaria	22 de julio de 2022
Décima Novena Sesión Ordinaria	05 de agosto de 2022
Vigésima Sesión Ordinaria	19 de agosto de 2022
Vigésima Primera Sesión Ordinaria	09 de septiembre de 2022
Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	23 de septiembre de 2022
Vigésima Tercera Sesión Ordinaria	07 de octubre de 2022
Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria	21 de octubre de 2022



Gobierno

de

Monterrey

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria	04 de noviembre de 2022
Vigésima Sexta Sesión Ordinaria	18 de noviembre de 2022
Vigésima Séptima Sesión Ordinaria	02 de diciembre de 2022
Vigésima Octava Sesión Ordinaria	16 de diciembre de 2022

El Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Un comentario, ¿Van a venir a trabajar el 24-veinti cuatro de diciembre?

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Eduardo Hernández González) Lo que pasa Lic., como nos obliga 2-dos mensuales, pero seguramente va a haber extraordinarias y no va a haber necesidad de esa.

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Pero vamos a preverlo de una vez.

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Eduardo Hernández González) Si puede modificarla para que no quede duda porque ese día no está contemplado.

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Porque el personal se va desde antes, hay que tomar en cuenta esa parte.

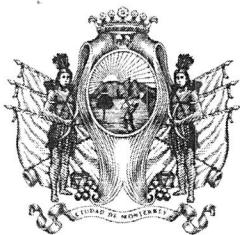
(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Eduardo Hernández González) Sí, lo modificamos al día hábil ultimo del periodo, ¿Les parece bien?

(Regidor del Ayuntamiento Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Gracias.

Al no existir más comentarios, el Lic. Eduardo Hernández González dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.I.3.-** Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2021-2022, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén a favor:
(6 votos)

- LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL
SÍNDICA PRIMERA
- LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno
de
—
Monterrey

- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(0 votos)**

Aprobado: por unanimidad.

Aprobado el anterior acuerdo, se continuó con el siguiente acuerdo del orden del día el cual fue: **Acuerdo E.I.4.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de comunicación para campañas de programas del Municipio de Monterrey.

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESTADORES DE SERVICIOS: VARIOS (CONFORME SIGUIENTE DIAPOSITIVA).

MONTO TOTAL: \$4,999,600.00 I.V.A. incluido.

VIGENCIA: A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RAZÓN SOCIAL	MONTO	DESCRIPCIÓN DE MEDIOS
MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	\$928,000.00	TRANSMISIÓN DE SPOTS EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN
PUBLIMAX, S.A. DE C.V.	\$812,000.00	TRANSMISIÓN DE SPOTS EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN
TV DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	\$580,000.00	TRANSMISIÓN DE SPOTS EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN



Gobierno

EDITORIAL EL SOL, S.A. DE C.V.

\$812,000.00

PUBLICACIÓN DE DESPLEGADO EN PERIÓDICO

EDITORIAL MONTERREY, S.A. DE C.V.

\$417,600.00

TRANSMISIÓN DE SPOT EN RADIO

NUCLEO RADIO MONTERREY, S.A. DE C.V.

\$348,000.00

TRANSMISIÓN DE SPOT EN RADIO

MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.

\$580,000.00

PUBLICACIÓN DE DESPLEGADO EN PERIÓDICO

AUDITORIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

\$348,000.00

TRANSMISIÓN DE SPOT EN RADIO

EDITORIAL MONTERREY, S.A.

\$174,000.00

PUBLICACIÓN DE DESPLEGADO EN PERIÓDICO

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 25. Tipos De Procedimientos

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación Directa

ARTÍCULO 42. CAUSAS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

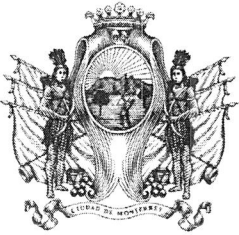
XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa cuando:

II.- Servicios relacionados con los programas de comunicación social.

Handwritten signatures and initials, including 'K 15' and '44'.



Gobierno
de
—
Monterrey

El Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Representante de la Contraloría Municipal, M.C.P. Laura Melina Bojórquez Saucedo) En la fracción XIX del artículo 42 esta derogada.

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Eduardo Hernández González) Seguramente es un tema de la redacción, ahorita lo checo con el abogado, pero el punto del reglamento de la fracción II y ahorita relacionamos con el 42 pero la de servicios relacionados con los programas de comunicación es la fracción II ahorita le verificamos ese punto. A reserva de corregir esa fracción, ¿algún comentario adicional?

Al no existir más comentarios sobre el tema, el Lic. Eduardo Hernández González dispuso a la aprobación el **Acuerdo E.I.4.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de comunicación para campañas de programas del Municipio de Monterrey.

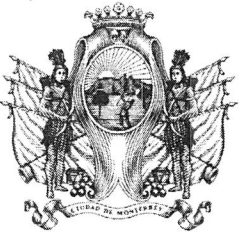
**Los que estén a favor:
(6 votos)**

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(0 votos)**

Aprobado: por unanimidad.



Gobierno
de
—
Monterrey

Desahogado el anterior acuerdo y siguiendo con el orden del día, se prosiguió con el acuerdo número 05-cinco que fue: **Acuerdo E.I.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la formulación e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Monterrey.

ÁREAS SOLICITANTES: OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIR. DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO: SERVICIOS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, S.C.

MONTO TOTAL: \$749,000.00 MÁS I.V.A.

PLAZO DE LOS SERVICIOS: SE LLEVARÁN A CABO EN UN PLAZO CONTEMPLADO DE 60 DÍAS NATURALES.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 25. Tipos de Procedimientos

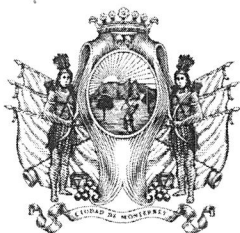
Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XI. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal correspondiente.



REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 81. para acreditar los supuestos del artículo 42 de la ley, se aplicará lo siguiente:

VI. En la fracción XI, constancia emitida por la unidad requiriente de verificación en sus archivos y en el registro de estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la unidad requiriente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuenta con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la unidad de compras que requiera el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior.

El Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

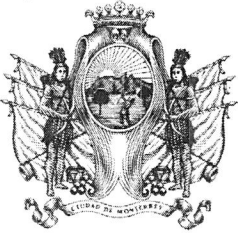
(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) No vi la cantidad.

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Eduardo Hernández González) \$749,000.00 (setecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) mas I.V.A.

Al no existir más comentarios, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el **Acuerdo E.I.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la formulación e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Monterrey.

**Los que estén a favor:
(6 votos)**

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Gobierno
de
—
Monterrey

- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

Desahogado el anterior acuerdo y siguiendo con el orden del día, se sometió a la aprobación del Comité el acuerdo número 06-seis que fue: **Acuerdo E.I.6.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la consulta ciudadana aplicando 2,100 encuestas en las cinco zonas administrativas de la ciudad para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Monterrey.

ÁREAS SOLICITANTES: OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIR. DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO: CONSULTORÍA EN COMUNICACIÓN POLÍTICA CPM, S.C.

MONTO TOTAL: \$714,000.00 MÁS I.V.A.

PLAZO DE LOS SERVICIOS: SE LLEVARÁN A CABO EN UN PLAZO CONTEMPLADO DE 60 DÍAS NATURALES.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 25. Tipos de Procedimientos

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:



III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XI. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

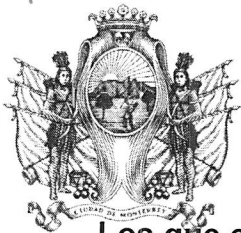
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 81. para acreditar los supuestos del artículo 42 de la ley, se aplicará lo siguiente:

VI. En la fracción XI, constancia emitida por la unidad requiriente de verificación en sus archivos y en el registro de estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la unidad requiriente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuenta con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la unidad de compras que requiera el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior.

El Lic. Eduardo Hernández González, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Al no existir comentarios, el Lic. Eduardo Hernández González dispuso a la aprobación el **Acuerdo E.I.6.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la consulta ciudadana aplicando 2,100 encuestas en las cinco zonas administrativas de la ciudad para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Monterrey.



Gobierno
de
—
Monterrey

**Los que estén a favor:
(6 votos)**

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra
(0 votos)**

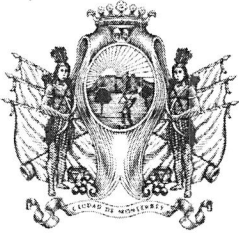
**Abstenciones
(0 votos)**

Aprobado: por unanimidad.

Una vez desahogado, se continuó con el punto número 05-cinco, el cual fue: desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión, y al no existir asuntos registrados se dio por desahogado, se dio oportunidad para realizar la siguiente aclaración por parte del Representante de la Secretaría de Administración:

En relación a la manifestación de la representante de la Contraloría en cuanto a la fracción XIX nos dimos a la tarea de investigar ahorita, no está derogada, esta adicionada y esta reformada y me permito leerla como a la letra dice. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, eso está vigente y es como se queda.

Por último se presentó el numeral 06-seis del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, siendo las 16:13-dieciseis horas con trece minutos del día jueves 04-cuatro de noviembre de 2021-dos mil veintiuno, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



Gobierno
de
—
Monterrey

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL
VILLARREAL
SÍNDICA PRIMERA

MCI. FRANCISCO DONACIANO BAHENA
SAMPOGNA
SÍNDICO SEGUNDO

LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

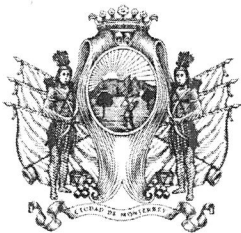
LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA
**REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL**

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

MTRO. ISRAEL ESPINOSA RAMÍREZ
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**


M.C.P. LAURA MELINA BOJÓRQUEZ
SAUCEDO
**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



Gobierno
de
—
Monterrey

INVITADOS


POR LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



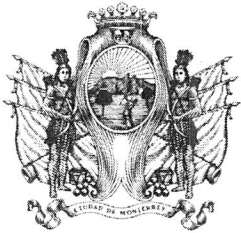
**ING. ANTERO CAVAZOS GARCÍA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. ABRAHAM VALDÉZ SEGOVIA
SECRETARIO PARTICULAR DEL JEFE DE
LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL**



**LIC. LUIS ALBERTO CANTÚ TREVIÑO
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN
INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN DE LA OFICINA
EJECTUVIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**



Gobierno
de
—
Monterrey

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

LIC. KATIA LIZBETH SALAZAR REYES
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
MONTERREY

Última hoja de 21-veintiuno del Acta correspondiente a la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha del día 04-cuatro de noviembre de 2021-dos mil veintiuno.